



NORMAS DE CONVIVENCIA (Ed. Infantil)	
REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y ASPECTO PERSONAL:	
a.	Asistir puntualmente a las actividades escolares
b.	Acudir a clase debidamente aseado
c.	Mantener respeto en todas las dependencias
d.	No comer chicles ni chucherías
REFERENTES A LOS PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO:	
a.	Tener un trato respetuoso con los profesores y personal del centro
REFERENTES A LOS COMPAÑEROS:	
a.	Evitar juegos y juguetes violentos
b.	Respetar las pertenencias de los demás
REFERENTES AL CENTRO:	
a.	Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar

NORMAS DE CONVIVENCIA (Ed. Primaria)	
REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y ASPECTO PERSONAL	
a.	Asistir puntualmente a las actividades escolares.
b.	Acudir a clase debidamente aseado.
c.	Asistir al Colegio con el uniforme completo. Se consideran accesorios inadecuados y, por tanto, hay prohibición de traer al Colegio: pendientes largos y llamativos, pulseras, collares, etc.
d.	Transitar por pasillos y escaleras sin correr.
e.	Llevar a clase los libros y el resto del material escolar y deportivo necesarios, ordenados y en buen estado.
f.	Permanecer en el aula en los intercambios de clase.
g.	Responsabilizarse de las tareas que se les encomienden.
h.	Acudir al servicio únicamente en caso de necesidad.
i.	No comer, beber ni masticar chicle durante las clases.
j.	Justificar las faltas de asistencia por los padres.
k.	No interrumpir ni molestar el desarrollo de las clases
l.	Presentar puntualmente las tareas encomendadas
m.	Mantener con orden y limpieza el material común
n.	Utilizar aparatos electrónicos en el aula únicamente cuando el profesor lo estime oportuno (7)
o.	Usar aparatos electrónicos en el Centro siempre respetando la privacidad de los demás (8)



Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º Diálogo con el alumno, exigiéndole explicación de su comportamiento. 2º Amonestación verbal del profesor implicado, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición de una tarea que corrija el incumplimiento. 3º Amonestación verbal del tutor, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición una tarea que corrija el incumplimiento. 4º Adopción de medidas ordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor: reflexión por escrito sobre la norma incumplida (firmada por la familia); suspensión de participar en algunas actividades en clase durante un tiempo determinado; etc. 5º Amonestación por escrito a la familia. 6º Entrevista del tutor/a con la familia. 7º Apagar y guardar el aparato electrónico durante todo el período lectivo. En caso de reincidencia, se iniciará o continuará un "Proceso de corrección de comportamiento contrario a las normas de convivencia". 8º Eliminar el material creado que dañe la privacidad de los demás. Si se estima oportuno, se iniciará o continuará un "Proceso de corrección de comportamiento contrario a las normas de convivencia".	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
7º. Medidas extraordinarias: privación de participar en actividades extraescolares; tareas reeducativas dentro del centro relacionadas con la conducta problemática	Responsabilidad de la Comisión de Convivencia
REFERENTES A LOS PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO	
a. Tener un trato respetuoso con los profesores y personal del Centro. b. Realizar las tareas y actividades que se les asignen. c. Ser veraces en la transmisión de hechos sucedidos en el Colegio.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º Diálogo con el alumno, primero por parte del profesor correspondiente y después del tutor (si es necesario), exigiéndole una explicación a su comportamiento. 2º Mediación del tutor en caso de conflictos entre alumno/s y profesor 3º Amonestación verbal, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición de una tarea que corrija el incumplimiento. 4º Adopción de medidas ordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 5º Amonestación por escrito a la familia. 6º Entrevista del tutor/a con la familia	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
7º Medidas extraordinarias: privación de participar en actividades extraescolares; tareas reeducativas dentro del centro relacionadas con la conducta problemática; privación de asistir a las clases ordinarias de 1 a 5 días (aunque es necesario acudir al Centro) 8º Carta de aviso de expulsión a la familia. 9º Expulsión con deberes de 1 a 5 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa).	Responsabilidad de la Comisión de Convivencia



REFERENTES A LOS COMPAÑEROS	
a. No agredir verbal ni físicamente, amenazar ni humillar a sus compañeros de Colegio. b. Evitar todo tipo de acoso a cualquier compañero del Colegio. c. Respetar todas las pertenencias de los demás. d. Evitar los juegos violentos.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º Reunión con el profesor correspondiente y después con el tutor (si es necesario), exigiéndole una explicación a sus comportamientos. 2º Mediación entre los alumnos implicados por parte de un compañero. 3º Amonestación verbal, anotación de la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición de una tarea que corrija el incumplimiento. 4º Adopción de medidas ordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 5º Devolver, reparar o reponer la pertenencia deteriorada o sustraída 6º Amonestación por escrito a la familia. 7º Entrevista del tutor/a con la familia.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
8º Medidas extraordinarias: privación de participar en actividades extraescolares; tareas reeducativas dentro del centro relacionadas con la conducta problemática; privación de asistir a las clases ordinarias de 1 a 5 días (aunque es necesario acudir al Centro) 9º Carta de aviso de expulsión a la familia. 10º Expulsión con deberes o tareas reeducativas de 1 a 5 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa). 11º Ante casos de acoso, se seguirá un procedimiento específico	Responsabilidad de la Comisión de Convivencia
REFERENTES AL CENTRO	
a. Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar. b. Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados. c. No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable en cada momento (quien deberá recibir un permiso escrito o una llamada telefónica de la familia) d. No quedarse durante el recreo en las aulas sin profesor	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º Si se deteriora o se sustrae el material y hay autor conocido, deberá repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico. 2º Si no hay autor conocido y se puede limitar el daño a un grupo, será éste el responsable de repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)



REFERENTES A LAS FAMILIAS	
a. No mediar en los conflictos entre alumnos que tengan lugar en el centro.	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Llamada de atención por escrito por parte del Colegio	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor

NORMAS DE CONVIVENCIA (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos)	
REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y ASPECTO PERSONAL	
a. Asistir puntualmente a las actividades escolares. (1,2,3,4) b. Acudir a clase debidamente aseado (antes y después de las clases de Ed. Física) y adecuadamente vestido. No se puede asistir a las clases con ropa deportiva, pantalones cortos ni tirantes. En los cursos en los que es obligatorio el uniforme, la longitud de la falda debe ser por debajo de la rodilla y los zapatos acordes al uniforme. (1,2,3,4) c. Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura. (1,2,3,4) d. Llevar a clase los libros y el resto del material escolar y deportivo necesarios, ordenados y en buen estado. (1,2,3,4) e. Responsabilizarse de las tareas que se les encomienden. (1,2,3,4) f. Acudir al servicio únicamente en caso de necesidad y siempre con permiso del profesor. (1,2,3,4) g. No comer, beber ni masticar chicle durante las clases. Ordinariamente no se introducirán botellas de agua en las aulas. (1,2,3,4) h. Justificar las faltas de asistencia por los padres. (1,2,3,4) i. No falsificar firmas en ningún documento relacionado con el Colegio. (3,4) j. Utilizar aparatos electrónicos en el aula únicamente cuando el profesor lo estime oportuno (5) k. Usar aparatos electrónicos en el Centro siempre respetando la privacidad de los demás (6)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Exigir al alumno explicaciones de su comportamiento, anotar la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición por parte del profesor de una tarea que corrija esa falta (hacer el orden de clase, etc.) 2º. Adopción de medidas extraordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 3º. Aviso a la familia del reiterado incumplimiento de esa norma, a través de la plataforma educativa. 4º. Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, etc. 5º. Apagar y guardar el aparato electrónico durante todo el período lectivo. En caso de reincidencia, se iniciará o continuará un "Proceso de corrección de comportamiento contrario a las normas de convivencia". 6º. Eliminar el material creado que dañe la privacidad de los demás. Si se estima oportuno, se iniciará o continuará un "Proceso de corrección de comportamiento contrario a las normas de convivencia".	Responsabilidad del profesor implicado y de tutor (posteriormente)



REFERENTES A LOS PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO	
a. Tener un trato respetuoso con los profesores y personal del Centro. (1,2,3,4,5) b. Realizar las tareas y actividades que se les asignen. (1,2,3,4,5) c. Ser veraces en la transmisión de hechos sucedidos en el Colegio. (1,2,3,4,5)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Exigir al alumno explicaciones de su comportamiento, anotar la norma incumplida en la ficha del proceso de corrección del comportamiento e imposición por parte del profesor de una tarea que corrija esa falta. 2º. Adopción de medidas extraordinarias correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 3º. Aviso por escrito a la familia del reiterado incumplimiento de esa norma. 4º. En casos extremos se podrá enviar a un alumno a otra clase (preferentemente del mismo nivel) a realizar algún trabajo de la asignatura.	Responsabilidad de profesor implicado y de tutor (posteriormente)
5º. Medidas extraordinarias: 5.1 Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, privación de asistir a las clases ordinarias en la materia/s donde ha ocurrido el incumplimiento de la norma de 1 a 5 días (aunque es necesario acudir y permanecer en el Centro), etc. 5.2 Carta de aviso de expulsión a la familia. 5.3 Expulsión con deberes de 1 a 5 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa). 5.4	Responsabilidad de Comisión de Convivencia
REFERENTES A LOS COMPAÑEROS	
a. No agredir verbal ni físicamente, amenazar ni humillar a los compañeros de Colegio.(1,2,3,4,6,7,8) b. Evitar todo tipo de acoso a cualquier compañero. (9) c. Respetar todas las pertenencias de los demás.(7,8) d. No perturbar la marcha de las clases. (2,3,4,6,7,8) e. Colaborar con sus compañeros en las actividades escolares. (1,2,3,4,6,7,8) f. Evitar los juegos violentos. (1,2,3,4,6,7,8)	
Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:	
1º. Reunión con el profesor correspondiente y después con el tutor (si es necesario), exigiéndole una explicación a sus comportamientos. 2º. Mediación entre los alumnos implicados por parte de un compañero. 3º. Contrato por escrito de acuerdos y compromisos con el profesor correspondiente 4º. Adopción de medidas correctivas por parte del profesor y, si es necesario, del tutor. 5º. Aviso por escrito a la familia del reiterado incumplimiento de esa norma. 6º. En casos extremos se podrá enviar a un alumno a otra clase (preferentemente del mismo nivel) a realizar algún trabajo de la asignatura. 7º. Devolver lo sustraído.	Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente)
8º. Medidas extraordinarias: 8.1. Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, etc. 8.2. Carta de aviso de expulsión a la familia. 8.3. Expulsión con deberes de 1 a 3 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa). 9º. Ante casos de acoso, se seguirá un procedimiento específico	Responsabilidad Comisión de Convivencia



REFERENTES AL CENTRO

- a. Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.(1,2)
- b. Mantener el aula limpia en todo momento. No se comenzará la clase sin tener todo recogido, limpio y ordenado. Cuidar que los pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados. (1,2)
- c. No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable en cada momento (quien deberá recibir un permiso escrito o una llamada telefónica de la familia). (3,4)

Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:

- | | |
|---|---|
| 1º. Si se deteriora o se sustrae el material y hay autor conocido, deberá repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico. | Responsabilidad del profesor implicado y del tutor (posteriormente) |
| 2º. Si no hay autor conocido y se puede limitar el daño a un grupo, será éste el responsable de repararlo, reponerlo o hacerse cargo del coste económico. | |
| 3º. Comunicación a las familias y realización de un trabajo referente a la asignatura a cuya clase ha faltado. | |

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 4º. Medidas extraordinarias: <ul style="list-style-type: none">4.1. Entrevista del tutor/profesor con la familia y nuevas medidas de actuación: suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares, realizar tareas en el Centro, etc.4.2. Carta de aviso de expulsión a la familia.4.3. Expulsión con deberes de 1 a 3 días (en casos excepcionales por su gravedad, esta medida será aplicada de manera directa). | Responsabilidad Comisión de Convencia |
|--|---------------------------------------|

REFERENTES A LAS FAMILIAS

- a. No mediar en los conflictos entre alumnos que tengan lugar en el Centro.
- b. No involucrar al tutor ni al profesorado en los conflictos que surjan fuera del Centro.
- c. El tutor informará a las familias de la marcha académica del alumno en todas las asignaturas. Si se da el caso de que la familia solicite hablar concretamente con un profesor, debe ser puesto en conocimiento del tutor con anterioridad.
- d. Tratar con respeto personal y profesional al profesorado.
- e. Apoyar al profesorado en sus decisiones y no contradecirlos delante de sus hijos.
- f. Seguir y respetar el ideario del Centro que han escogido para sus hijos.
- g. El personal del Colegio no se hace responsable de los objetos de valor que desaparezcan de las clases por lo que rogamos no traerlos al Colegio.
- h. Asistir con puntualidad a las citas programadas, avisando personalmente con anterioridad en caso de modificación.
- i. El profesor tutor fija unas horas de tutoría para padres en las que puede recibirles, intenten respetarlas, el profesor puede intentar ser flexible pero no tiene obligación de recibir a la hora y día que los padres quieran.
- j. Es el tutor quien recibe e informa a los padres de todas las asignaturas, no un profesor ni la dirección (salvo casos que el tutor derive a alguno de ellos).
- k. Revisar la plataforma Alexia con al menos una periodicidad semanal y responder en caso de solicitud.



Colegio «Santísima Trinidad»

Paseo Carmelitas, 46-52

Peña de Francia, 2

37007 SALAMANCA

Teléfonos: 923225477 * 923236758 * Fax 923121711*

direccion@trinitarias.com * secretaria@trinitarias.com

www.trinitarias.com

Código de Centro: 37005782 y 37008242

Consecuencias del incumplimiento de las normas anteriores:

1º. Llamada de atención por escrito por parte del Colegio.

Responsabilidad del
profesor implicado y
del tutor
(factores)